

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo del contrato	Segunda convocatoria: Elaboración de una propuesta de Agenda del Decenio de la Despatriarcalización, producto de un proceso de debate y consenso liderado por el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización - SEPMUD, que concreta los lineamientos en iniciativas medibles y con resultados alcanzables.
Área temática	Programas
Temática específica	Fortalecimiento de entidades gubernamentales
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Acuerdo de Servicios Especiales (Special Service Agreement – SSA)
Fecha de inicio estimada	01/07/2023
Duración del contrato	5 meses Julio – noviembre de 2023
Localización	<input type="checkbox"/> Remoto <input checked="" type="checkbox"/> Presencial
Tipo de contrato	<input type="checkbox"/> Internacional <input checked="" type="checkbox"/> Local

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres;
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres;
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales;
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de

Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

II. Antecedentes

Durante el proceso constituyente, entre 2006 y 2008 en Bolivia se debatió sobre la necesidad de impulsar procesos de despatriarcalización y descolonización, como formas de dismantelar los sistemas de dominación colonial y patriarcal del Estado boliviano. Estas reflexiones se tradujeron en el contenido de la nueva Constitución Política del Estado (2009) y el desarrollo normativo posterior.

En agosto de 2020, se creó la **Unidad de Despatriarcalización**, dependiente del Viceministerio de Descolonización del Ministerio de Culturas (Resolución Ministerial N° 130/2010 de 4 de agosto de 2010).

En 2013, la Ley No. 348 “**Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia**”, recupera entre sus principios, la despatriarcalización (Art. 4 numeral 12). Posteriormente, la **Ley de Organizaciones Políticas** (2018), incluyó el Régimen de Despatriarcalización, como parte de los requisitos que deben cumplir las organizaciones políticas para obtener su personalidad jurídica ante el Órgano Electoral.

En 2019, se creó el **Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización – SEPMUD**, con la finalidad de monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

La reinstauración **del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización** en 2020 dio pie a la creación del Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización y la Dirección General de Descolonización y Despatriarcalización, mediante D.S. 4393

Mediante Decreto Supremo 4650, se produce la declaración oficial de 2022 como el **Año de la Revolución Cultural de la Despatriarcalización**, en este marco, instituciones y ministerios desarrollaron acciones de prevención de la violencia hacia las mujeres apostando por un cambio cultural.

El mismo año, el presidente Luis Arce, durante la Asamblea General de Naciones Unidas, propuso a ese organismo **Declarar el Decenio de la Despatriarcalización** para luchar contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y niñas (Sep. 2022).

En reconocimiento de que los procesos de despatriarcalización requieren de esfuerzos de largo aliento, se ha anunciado la declaratoria del **Decenio de la Despatriarcalización** para el mes de octubre de 2023. Se prevé que el decenio parta de una agenda estratégica que tenga como base los lineamientos de la Declaratoria del Decenio de la Despatriarcalización y los documentos desarrollados por las instancias gubernamentales con competencia en este ámbito.

Por su parte, ONU Mujeres Bolivia se ha propuesto en su Nota Estratégica:

Contribuir al empoderamiento, el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y a la disminución de las brechas de género, con énfasis en aquellas que viven mayor desigualdad en Bolivia, acorde con las agendas del “vivir bien” y de la despatriarcalización.

En ese marco, ONU Mujeres en coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización busca contratar el servicio de consultoría para la elaboración de la propuesta de la Agenda del Decenio de Despatriarcalización, como parte de las actividades de fortalecimiento del SEPMUD, para ser lanzada y socializada junto con la Declaración del Decenio de la Despatriarcalización en octubre de 2023.

III. Objetivo

Elaboración de la propuesta de Agenda del Decenio de Despatriarcalización, con base en el documento de lineamientos del Decenio de la Despatriarcalización del Servicio Plurinacional de la Mujer y Despatriarcalización – SEPMUD.

Objetivos específicos

- Conocer a profundidad los lineamientos del Decenio de la Despatriarcalización, así como los avances del Estado Plurinacional.
- Sistematizar los resultados del proceso de diálogo y consenso para la construcción de la agenda de despatriarcalización y redactar la propuesta de documento final bajo el liderazgo del SEPMUD

El resultado esperado de la consultoría es:

- Se cuenta con un documento de propuesta de Agenda del Decenio para la Despatriarcalización del Estado Plurinacional a ser ejecutada en 10 años. El documento incluye los resultados esperados, las iniciativas a desarrollarse, los indicadores de avance e instrumentos de medición, las entidades líderes de cada iniciativa, así como el presupuesto estimado.

IV. Funciones y Responsabilidades

De conformidad con los lineamientos de ONU Mujeres Bolivia la/el profesional desempeñará las siguientes funciones:

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión documentos relativos al Objetivo de la consultoría, incluidos documentos normativos. - Revisión documento de lineamientos del Decenio de la Despatriarcalización. - Elaboración de cronograma de trabajo. - Reuniones de coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer 	<p>Producto No. 1: Plan de Trabajo, metodología y cronograma.</p>	<p>A 15 días calendario de la firma del contrato</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica. - Revisión del marco normativo. - Revisión documentos de análisis y propuesta de políticas públicas vinculadas al objetivo de la consultoría. 	<p>Producto No. 2: Marco conceptual y normativo de sustento de la Agenda del Decenio de Despatriarcalización</p>	<p>A 40 días calendario de la firma del contrato</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica. - Revisión de análisis relativos a la Igualdad de género en las áreas priorizadas en los lineamientos del Decenio de la Despatriarcalización. 	<p>Producto No. 3: Diagnóstico de situación de avance de políticas de despatriarcalización, en ámbitos priorizados en el documento de lineamientos del Decenio de Despatriarcalización</p>	<p>A 70 días calendario de la firma del contrato</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Documento de propuesta de documento de Agenda del Decenio de Despatriarcalización. - Elaboración de resultados, indicadores de progreso, programas, actividades y presupuesto estimado de la Agenda. 	<p>Producto No. 4: Propuesta documento de Agenda del Decenio de Despatriarcalización El documento deberá incluir mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Antecedentes y justificación - Marco normativo internacional y nacional. - Marco conceptual sobre despatriarcalización - Diagnóstico sobre la Despatriarcalización en el Estado Plurinacional en los ámbitos priorizados - Propuestas de Programas y Acciones en los ámbitos priorizados por actores gubernamentales - Los Programas deben incluir resultados e indicadores, presupuesto y cronograma indicativo 	<p>A 95 días calendario de la firma del contrato</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de metodología de espacios de socialización y relevamiento de sugerencias para enriquecimiento de la propuesta - Cronograma de espacios de socialización (virtuales y/ 	<p>Producto No. 5: Propuesta metodológica para la socialización y validación del documento con instancias gubernamentales, sociedad civil y cooperación internacional</p>	<p>A 100 días calendario de la firma del contrato</p>

presenciales) de acuerdo con la disponibilidad de recursos. - Implementación de espacios de socialización y validación.		
- Revisión y ajuste de documento Agenda del Decenio de Despatriarcalización	Producto No. 6: Documento ajustado y presentado a Gabinete Ministerial de la Mujer	130 días calendario de la firma del contrato
- Elaboración de informe final que incluya el proceso de implementación de la consultoría	Producto No. 7: Informe final de consultoría El producto final debe ser entregado en formato publicable. Se deberá incluir una presentación resumida de la Agenda en Power point, prezi u otros.	150 días calendario de la firma del contrato

V. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No. 1 y Producto No. 2	10% del total del contrato
2	Producto No. 3	20% del total del contrato
3	Producto No. 4 y Producto No. 5	30% del total del contrato
4	Producto No. 6 y Producto 7	40% del total del contrato

El contrato SSA determina la inclusión de todos los costos (todo incluido, beneficios sociales, presentación de factura, etc); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VI. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Bolivia. La supervisión de esta consultoría será realizada por la Especialista en Gestión de Programas, en estrecha coordinación con el Servicio Plurinacional de la Mujer y Despatriarcalización - SEPMUD. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

VII. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Coherencia en la lógica de planificación
- Redacción alineada con el enfoque de gestión por resultados
- Redacción de productos adecuados a formatos del Estado Plurinacional
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

VIII. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

IX. Competencias

Valores fundamentales:

- Integridad
- Profesionalismo
- Sensibilidad cultural y diversidad de valores

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;
- Comunicación efectiva;
- Colaboración inclusiva;

Competencias funcionales:

- Óptimas capacidades de redacción en español e inglés;
- Alta capacidad de trabajo en equipo;
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Compromiso con la temática;
- Capacidad de pensamiento innovador;
- Valores éticos e integridad profesional;
- Correcta elaboración de proyectos, notas conceptuales y programas conjuntos;
- Respeto por la diversidad;
- Perspectiva de género; y conocimiento sobre despatriarcalización

X. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación:

El proceso de selección se realizará a través de un *desk review*, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Formación académica universitaria en Ciencias Sociales y económicas. Formación en Perspectiva de género (indispensable)	20
2. Mínimo 10 años de trabajo en el área de planificación estratégica, programas, proyectos	20
3. Experiencia demostrable de al menos 5 años en el campo de planificación en el sector público estatal y diseño de políticas públicas.	20
4. Experiencia mínima de 2 años de trabajo en proyectos relacionados o de perspectiva de igualdad de género	20
5. Trabajo en organizaciones/instituciones dedicadas al trabajo con	20

mujeres, derechos humanos, igualdad de género, derechos de las mujeres	
TOTAL	100

Las/los candidatas/os preseleccionadas podrán ser convocadas/os a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento del área temática y sobre el tema específico de esta consultoría. El peso relativo de la entrevista en caso de que se defina realizarla luego del *desk review* será de un 50% sobre el total de la puntuación (es decir 50% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 50% por la entrevista).

III. XI. Documentos a ser presentados para la postulación

1. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el link: <http://www.unwomen.org/es/about-us/employment>
2. Identificación personal (cédula o pasaporte)
3. 2 muestras de publicaciones/productos de trabajos previos en el diseño de planes o políticas públicas.

NOTAS IMPORTANTES.

- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que usted pueda realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Los/as consultores/as que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratados si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo de los/las candidatos/as sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, basta presentación de carta de no objeción emitida por la institución empleadora.
- Los/as consultores/as seleccionados deberán tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- En caso de consultoría tipo internacional, la moneda será dólares americanos o la moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionados/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionados/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).

Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.